

***Instituto Nacional de
Cardiología “Ignacio Chávez”***

***Carta de Observaciones definitivas
Ejercicio 2006.***

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHÁVEZ"

CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION

A) HALLAZGOS DERIVADOS DEL DICTAMEN FINANCIERO

B) HALLAZGOS DERIVADOS DEL INFORME DE OPERACIONES REPORTABLES.

C) HALLAZGOS DERIVADOS DEL DICTAMEN PRESUPUESTAL

Por lo que respecta a este informe, no se determinaron observaciones que reportar.



VALERA, TOPETE Y ASOCIADOS, S.C.

Contadores Públicos y Consultores

MIEMBROS DE



DR. Fause Attié Cury
Director General del
Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"

C.P. Ángelo Javier Mendoza Arellanes
Titular del Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"

En relación con nuestro examen al Estado de Posición Financiera del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" por el año terminado el 31 de diciembre de 2006, del Estado de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera, hemos evaluado la estructura del control interno de la Entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen a los Estados Financieros en su conjunto. Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos y la estructura del control interno, no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la Entidad permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión fechada el 28 de marzo de 2007, sobre los Estados Financieros mencionados.

Todos los comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos, jurídicos y financieros.

Las sugerencias fueron comentadas con los siguientes funcionarios: L. C. Cuauhtémoc Soto Castillo, Director de Administración; Lic. Patricia Frade Torres, Encargada de la Subdirección de Recursos Materiales; Lic. Rafael Pérez Vázquez, Subdirector de Finanzas y el C. P. Ángelo Javier Mendoza Arellanes, Titular del Órgano Interno de Control.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Entidad y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Atentamente,

C.P.C. Armando Valera Beñito
Socio Director

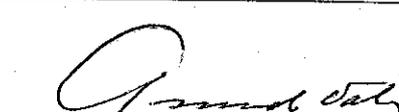
A) HALLAZGOS DERIVADOS DEL DICTAMEN FINANCIERO.

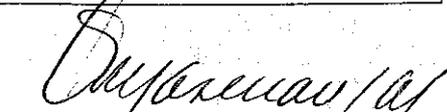
Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"																																
Número consecutivo de la observación: 1	Periodo sujeto a revisión: 2006																															
Rubro o cuenta afectada: Cuentas por cobrar e Ingresos		Observación recurrente: <input type="checkbox"/>																														
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: MR																															
Descripción de la observación: Falta de depuración de las cuentas por cobrar a pacientes institucionales hospitalizados y pacientes pensionistas hospitalizados; así mismo no existe conciliación entre las área de cuentas por cobrar con contabilidad de estos pacientes, al 31 de diciembre de 2006 los pacientes que faltan depurar son:																																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Pacientes Institucionales Hospitalizados</th> <th colspan="3">Pacientes Pensionistas Hospitalizados</th> </tr> <tr> <th>Concepto</th> <th>N. de pacientes</th> <th>importe</th> <th>Concepto</th> <th>N. de pacientes</th> <th>importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pacientes con saldo en rojo</td> <td style="text-align:center;">357</td> <td style="text-align:right;">(2,972,052)</td> <td>Pacientes con saldo en rojo</td> <td style="text-align:center;">299</td> <td style="text-align:right;">(1,142,464)</td> </tr> <tr> <td>Pacientes con saldo normal</td> <td style="text-align:center;">236</td> <td style="text-align:right;">1,869,764</td> <td>Pacientes con saldo normal</td> <td style="text-align:center;">180</td> <td style="text-align:right;">1,269,542</td> </tr> <tr> <td>Saldo neto</td> <td></td> <td style="text-align:right;">(1,102,288)</td> <td>Saldo neto</td> <td></td> <td style="text-align:right;">127,078</td> </tr> </tbody> </table>			Pacientes Institucionales Hospitalizados			Pacientes Pensionistas Hospitalizados			Concepto	N. de pacientes	importe	Concepto	N. de pacientes	importe	Pacientes con saldo en rojo	357	(2,972,052)	Pacientes con saldo en rojo	299	(1,142,464)	Pacientes con saldo normal	236	1,869,764	Pacientes con saldo normal	180	1,269,542	Saldo neto		(1,102,288)	Saldo neto		127,078
Pacientes Institucionales Hospitalizados			Pacientes Pensionistas Hospitalizados																													
Concepto	N. de pacientes	importe	Concepto	N. de pacientes	importe																											
Pacientes con saldo en rojo	357	(2,972,052)	Pacientes con saldo en rojo	299	(1,142,464)																											
Pacientes con saldo normal	236	1,869,764	Pacientes con saldo normal	180	1,269,542																											
Saldo neto		(1,102,288)	Saldo neto		127,078																											
Fundamento específico legal y/o técnico:																																
Causas: No se hayan cancelado oportunamente los cargos extemporáneos e improcedentes, así como falta de conciliación de las áreas de cuentas por cobrar con contabilidad de los pacientes hospitalizados.																																
Efectos: Las cuentas por cobrar en el concepto de institucionales y los ingresos no presenten su saldo real.																																
Recomendaciones: • Correctivas Conciliar los pacientes hospitalizados con el área de cuentas por cobrar, analizar las diferencias y corregir. • Preventivas Analizar y corregir el proceso de las cuentas por cobrar para evitar cargos extemporáneos e improcedentes.																																

Fecha de firma: 14 de mayo de 2007	Fecha compromiso de solventación: 31-Diciembre-2007
---------------------------------------	--


 Lic. Rafael Pérez Vázquez
 Subdirector de Finanzas

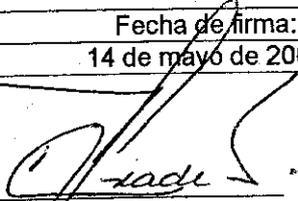

 C. P. C. Armando Valera Benito
 Socio Director

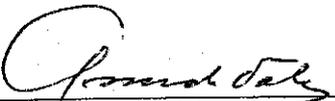

 C. P. Angelo Javier Mendoza Arellanes
 Titular del Órgano Interno de Control.

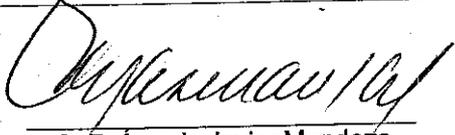
Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	
Número consecutivo de la observación: 2	Periodo sujeto a revisión: 2006
Rubro o cuenta afectada: Activo Fijo	Observación recurrente: <input type="checkbox"/>
Tipo de observación: Control Interno y Deficiencias Administrativas	Clasificación de la observación: MR
Descripción de la observación: La integración física de los activos fijos del Instituto no es confiable, en virtud de que existen diferencias cuyo impacto financiero no es representativo por el efecto neto de la actualización y la depreciación acumulada.	
Fundamento específico legal y/o técnico:	
Causas: Ausencia de un sistema de control y registro del activo fijo.	
Efectos: Posible pérdida de activo fijo propiedad del Instituto.	
Recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Correctivas. Hacer el inventario físico al 100%, estableciendo los procedimientos e instructivos para su adecuado levantamiento • Preventivas Diseñar políticas y procedimientos para la administración y control del activo fijo. 	

Fecha de firma: 14 de mayo de 2007	Fecha compromiso de solventación: 31-Diciembre-2007
---------------------------------------	--


Lic. Patricia Frade Torres
Encargada de la Subdirección
de Recursos Materiales


C. P. C. Armando Valera Benito
Socio Director

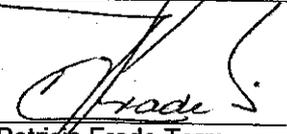

C. P. Angelo Javier Mendoza
Arellanes
Titular del Órgano Interno de
Control.

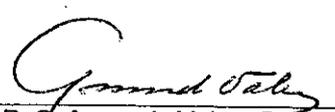
B) HALLAZGOS DERIVADOS DEL INFORME DE OPERACIONES REPORTABLES.

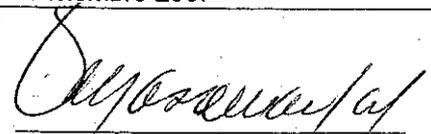
Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	
Número consecutivo de la observación: 3	Periodo sujeto a revisión: 2006
Rubro o cuenta afectada: Recursos Materiales	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2004
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: En las requisiciones que formulan las áreas solicitantes, no dejan constancia de la NO existencia o el nivel del inventario de los bienes que se pretendan adquirir.	
Fundamento específico legal y/o técnico: Art. 12 RLAASSP	
Causas: El formato de requisición de las áreas solicitantes, no contempla el apartado que mencione los niveles de existencia.	
Efectos: Incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.	
Recomendaciones: • Correctivas • Preventivas Reestructuración del proceso de adquisiciones desde la etapa de requisición hasta el suministro.	

Fecha de firma: 14 de mayo de 2007	Fecha compromiso de solventación: 31-Diciembre-2007
---------------------------------------	--


Lic. Patricia Frade Torres
Encargada de la Subdirección
de Recursos Materiales


C. P. G. Armando Valera Benito
Socio Director


C. P. Angelo Javier Mendoza
Arellanes
Titular del Órgano Interno de
Control.

Formato de Observaciones

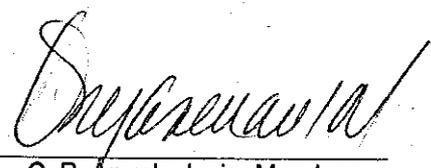
Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"																																																								
Número consecutivo de la observación: 4	Periodo sujeto a revisión: 2006																																																							
Rubro o cuenta afectada: Recursos Materiales	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2004																																																							
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: BR																																																							
Descripción de la observación: Incumplimiento en el plazo para la formalización del contrato:																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Procedimiento N°</th> <th>Notificación del fallo</th> <th>Pedidos</th> <th>Firma contrato del</th> <th>Desfasamientos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LPN 12220002-005-06</td> <td>20-12-05</td> <td>29548</td> <td>27-01-06</td> <td>18 días</td> </tr> <tr> <td>LPI 12220002-006-06</td> <td>23-12-05</td> <td>29526</td> <td>27-01-06</td> <td>15 días</td> </tr> <tr> <td>LPN 12220002-019-06</td> <td>30-05-06</td> <td>30158</td> <td>25-07-06</td> <td>28 días</td> </tr> <tr> <td>LPN 12220002-020-06</td> <td>31-05-06</td> <td>30208</td> <td>16-07-06</td> <td>26 días</td> </tr> <tr> <td>LPN 12220002-025-06</td> <td>26-07-06</td> <td>30407</td> <td>16-08-06</td> <td>1 días</td> </tr> <tr> <td>LPI 12220002-026-06</td> <td>26-07-06</td> <td>30393</td> <td>18-08-06</td> <td>3 días</td> </tr> <tr> <td>LPN 12220002-030-06</td> <td>15-09-06</td> <td>30553</td> <td>13-10-06</td> <td>8 días</td> </tr> <tr> <td>LPN 12220002-010-06</td> <td>27-04-06</td> <td>30085</td> <td>27-05-06</td> <td>10 días</td> </tr> <tr> <td>LPN 12220002-016-06</td> <td>05-04-06</td> <td>INC-S-43-2006</td> <td>09-05-06</td> <td>14 días</td> </tr> <tr> <td>LPN 12220002-017-06</td> <td>05-04-06</td> <td>INC-S-44-2006</td> <td>09-05-06</td> <td>14 días</td> </tr> </tbody> </table>		Procedimiento N°	Notificación del fallo	Pedidos	Firma contrato del	Desfasamientos	LPN 12220002-005-06	20-12-05	29548	27-01-06	18 días	LPI 12220002-006-06	23-12-05	29526	27-01-06	15 días	LPN 12220002-019-06	30-05-06	30158	25-07-06	28 días	LPN 12220002-020-06	31-05-06	30208	16-07-06	26 días	LPN 12220002-025-06	26-07-06	30407	16-08-06	1 días	LPI 12220002-026-06	26-07-06	30393	18-08-06	3 días	LPN 12220002-030-06	15-09-06	30553	13-10-06	8 días	LPN 12220002-010-06	27-04-06	30085	27-05-06	10 días	LPN 12220002-016-06	05-04-06	INC-S-43-2006	09-05-06	14 días	LPN 12220002-017-06	05-04-06	INC-S-44-2006	09-05-06	14 días
Procedimiento N°	Notificación del fallo	Pedidos	Firma contrato del	Desfasamientos																																																				
LPN 12220002-005-06	20-12-05	29548	27-01-06	18 días																																																				
LPI 12220002-006-06	23-12-05	29526	27-01-06	15 días																																																				
LPN 12220002-019-06	30-05-06	30158	25-07-06	28 días																																																				
LPN 12220002-020-06	31-05-06	30208	16-07-06	26 días																																																				
LPN 12220002-025-06	26-07-06	30407	16-08-06	1 días																																																				
LPI 12220002-026-06	26-07-06	30393	18-08-06	3 días																																																				
LPN 12220002-030-06	15-09-06	30553	13-10-06	8 días																																																				
LPN 12220002-010-06	27-04-06	30085	27-05-06	10 días																																																				
LPN 12220002-016-06	05-04-06	INC-S-43-2006	09-05-06	14 días																																																				
LPN 12220002-017-06	05-04-06	INC-S-44-2006	09-05-06	14 días																																																				
Fundamento específico legal y/o técnico: Art. 46 de la LAASSP que establece formalizar el pedido y/o contrato dentro de los 20 días naturales a la notificación del fallo																																																								
Causas: Los proveedores no se presentan en los tiempos establecidos para la firma de los pedidos; Así mismo, el sistema de adquisiciones retrasa el trabajo en la elaboración de los mismos.																																																								
Efectos: No se cuenta en tiempo con el instrumento jurídico para hacer cumplir los términos y las condiciones de los pedidos.																																																								

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	
Número consecutivo de la observación: 4	Periodo sujeto a revisión: 2006
Rubro o cuenta afectada: Recursos Materiales	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2004
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: BR
Recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Correctivas • Preventivas Reestructuración del proceso de adquisiciones desde la etapa de requisición hasta el suministro.	

Fecha de firma: 14 de mayo de 2007	Fecha compromiso de solventación: 31-Diciembre-2007
---------------------------------------	--

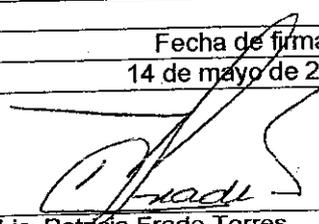

Lic. Patricia Frade Torres
Encargada de la Subdirección
de Recursos Materiales

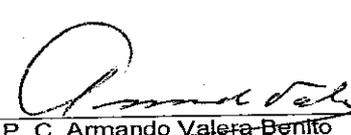

C. P. C. Armando Valera Benito
Socio Director

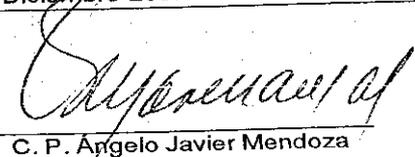

C. P. Angelo Javier Mendoza
Arellanes
Titular del Órgano Interno de
Control.

Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	
Número consecutivo de la observación: 5	Periodo sujeto a revisión: 2006
Rubro o cuenta afectada: Recursos Materiales	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2004
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: En los pedidos: 30316, 30349, 29710, 29598, 29718, 30506, 29610 y 29723 existieron retrasos en la entrega y no hay evidencia de haber cuantificado y cobrado las penas convencionales. No nos proporcionaron el reporte del cumplimiento de entregas de los pedidos: 29499, 29505, 29553, 29548, 29526, 30022, 30088, 30066, 30158, 30208, 30407, 30393, 30305, 30553, 30085, 30063, 29724, 29719, 29735, 29727, 29586, 29599, 29600, 29611, 29623, 29506, 30415, 29769, 29897, 30284, 30412, 29582, 29584, 29590, 29595, 29613, 29615, 29617, 29619, 29630, 29738, 29755, 29756.	
Fundamento específico legal y/o técnico: Art. 53 de la LAASSP y 64 RLAASSP.	
Causas: No se cuenta con un sistema que permita determinar las penas convencionales por los retrasos en los pedidos.	
Efectos: Penas convencionales no determinadas y cobradas en el tiempo oportuno a la liquidación de los pedidos.	
Recomendaciones: • Correctivas Determinar, notificar y cobro de las sanciones correspondientes. • Preventivas Reestructuración del proceso de adquisiciones desde la etapa de requisición hasta el suministro.	
Fecha de firma: 14 de mayo de 2007	Fecha compromiso de solventación: 31-Diciembre-2007


Lic. Patricia Frade Torres
Encargada de la Subdirección
de Recursos Materiales

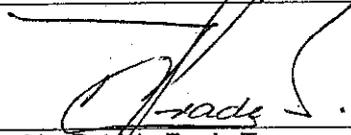

C. P. C. Armando Valera Benito
Socio Director


C. P. Angelo Javier Mendoza
Arellanes
Titular del Órgano Interno de
Control.

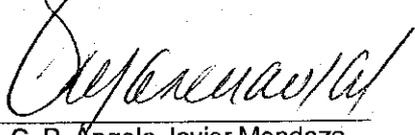
Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	
Número consecutivo de la observación: 6	Periodo sujeto a revisión: 2006
Rubro o cuenta afectada: Recursos Materiales	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2004
Tipo de observación: Control interno	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: Los escritos del dictamen técnico y justificación no contienen los criterios de Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.	
Fundamento específico legal y/o técnico: Art. 40 de la LAASSP	
Causas: Las áreas solicitantes no cumplen con esta obligación a pesar de que se les ha informado.	
Efectos: No se garantiza que se este comprando con las mejores condiciones.	
Recomendaciones: • Correctivas • Preventivas Reestructuración del proceso de adquisiciones desde la etapa de requisición hasta el suministro.	

Fecha de firma: 14 de mayo de 2007	Fecha compromiso de solventación: 31-Diciembre-2007
---------------------------------------	--


Lic. Patricia Frade Torres
Encargada de la Subdirección
de Recursos Materiales

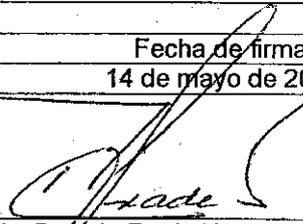

C. P. C. Armando Valera Berito
Socio Director

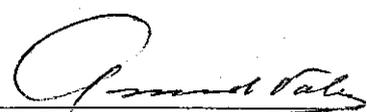

C. P. Angelo Javier Mendoza
Arellanes
Titular del Órgano Interno de
Control.

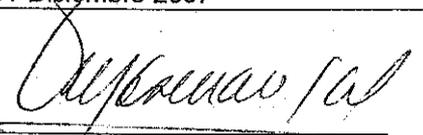
Formato de Observaciones

Nombre del ente público: Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	
Número consecutivo de la observación: 7	Periodo sujeto a revisión: 2006
Rubro o cuenta afectada: Recursos Materiales	Observación recurrente: <input checked="" type="checkbox"/> 2005
Tipo de observación: Control Interno	Clasificación de la observación: BR
Descripción de la observación: Los pedidos: 29553, 29587, 29897 y 29596 tuvieron aumentos en los importes contratados originalmente, los cuales no modificaron las fianzas correspondientes. De los pedidos: 30158, 29719, 29591 y 29769, no se localizó la fianza para garantizar los pedidos.	
Fundamento específico legal y/o técnico: Art. 59 de la LAASSP y la fracción II del Art. 68 del RLAASSP	
Causas: Falta de supervisión, control interno y seguimiento de los pedidos.	
Efectos: En caso de incumplimiento no se pueda hacer exigible lo estipulado en el contrato.	
Recomendaciones: • Correctivas • Preventivas Reestructuración del proceso de adquisiciones desde la etapa de requisición hasta el suministro.	

Fecha de firma: 14 de mayo de 2007	Fecha compromiso de solventación: 31-Diciembre-2007
---------------------------------------	--


Lic. Patricia Frade Torres
Encargada de la Subdirección
de Recursos Materiales


C. P. C. Armando Valera Benito
Socio Director


C. P. Angelo Javier Mendoza
Arellanes
Titular del Órgano Interno de
Control.

C) HALLAZGOS DERIVADOS DEL DICTAMEN PRESUPUESTAL.

Por lo que respecta a este informe, no se determinaron observaciones que reportar.